	<b>SAN BASILIO FRUITS</b>	<i>Código: SG-PR-001</i>
	<b>CÓDIGO ÉTICO</b>	<i>Fecha: Noviembre/2021</i>
		<i>Versión No: 1</i>

## **PRESENTACIÓN**

La empresa, siendo consciente de las actuales tendencias de la actividad empresarial, de la globalización de los mercados y del incremento constante de la competitividad; ha tomado como decisión estratégica la Integración al de la responsabilidad Social a su Sistema Integrado de Gestión, liderando el compromiso de todos los integrantes de la organización en el mejoramiento de sus prácticas en contextos diversos, que le exigen a la compañía enmarcarse y orientar sus objetivos en un conjunto de valores.

SAN BASILIO FRUITS SAS, construye su identidad en principios éticos que se alinean en la adopción de conductas de respeto hacia los derechos humanos y hacia la normatividad legal, contrayendo ideas que aseguran la sostenibilidad del negocio y al desarrollo sostenible de la región.

Las frutas exportadas por SAN BASILIO FRUITS SAS, son resultantes de la interacción de nuestros procesos que están enfocados a la satisfacción de las necesidades de todas nuestras partes interesadas, la calidad y un desempeño solido en cuanto al bienestar de todas las partes que conforman la cadena de suministro.

Este código de ética se constituye en una muestra del compromiso y liderazgo con la responsabilidad, en aras de posicionarnos en un marco de altos estándares de competitividad internacional.

## **VALORES CORPORATIVOS**


Nuestros valores corporativos definen su cotidianidad y la forma en como queremos ser vistos y reconocidos. Nuestros Valores son los siguientes:

- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- CALIDAD E INOCUIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO
- MEJORAMIENTO CONTINUO

### **Artículo 1. LIBRE ELECCIÓN DEL TRABAJO.**

- En la empresa no habrá mano de obra forzosa, obligada y trabajo no voluntario.

<b>Elaboro:</b> <i>Líder de Gestión Humana</i>	<b>Reviso:</b> <i>Líder de certificaciones</i>	<b>Aprobó:</b> <i>Gerencia General</i>
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------

	<b>SAN BASILIO FRUITS</b>	<i>Código: SG-PR-001</i>
	<b>CÓDIGO ÉTICO</b>	<i>Fecha: Noviembre/2021</i>
		<i>Versión No: 1</i>

- Los trabajadores no están obligados a entregar sus documentos de identidad originales al empleador y son libres de renunciar después de un periodo razonable de aviso.


## **Artículo 2. SE RESPETARÁ LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, ASÍ COMO EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

- Todos los trabajadores sin distinción tienen el derecho de afiliarse a cualquier colectividad de su elección o formar uno con la intención de negociar sus derechos.
- La empresa adoptará una actitud abierta hacia las actividades organizativas y colectivas de los empleados.
- Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán la oportunidad de desarrollar sus funciones en el lugar de trabajo.
- Donde la ley restrinja la libertad de asociación o de negociación colectiva, la compañía facilitará y no entorpecerá, el desarrollo de medios paralelos para la independiente y libre asociación y negociación.

## **Artículo 3. LAS CONDICIONES DE TRABAJO SERÁN SEGURAS E HIGIÉNICAS.**

- La empresa debe proporcionar un ambiente de trabajo seguro e higiénico, teniendo en cuenta los conocimientos ya existentes de la industria y de cualquier riesgo específico. Deberán ser tomadas las medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades que ocurran a consecuencia, en relación o durante el trabajo.
- La compañía debe ofrecer formación permanente a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dicha formación deberá ser registrada y repetirse para nuevos trabajadores o aquellos a los que se asignen nuevas tareas.
- Es nuestra responsabilidad ofrecer el acceso a baños limpios y a agua potable, así como, cuando sea apropiado, facilidades sanitarias para el almacenamiento de comida.
- Proporcionamos espacios limpios, seguros para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores.

<b>Elaboro:</b> <i>Líder de Gestión Humana</i>	<b>Reviso:</b> <i>Líder de certificaciones</i>	<b>Aprobó:</b> <i>Gerencia General</i>
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------

	<b>SAN BASILIO FRUITS</b>	<i>Código: SG-PR-001</i>
	<b>CÓDIGO ÉTICO</b>	<i>Fecha: Noviembre/2021</i>
		<i>Versión No: 1</i>

#### **Artículo 4. SE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL.**

- La empresa, No realiza contratos de mano de obra infantil.

#### **Artículo 5. SE PAGARÁ UN SALARIO JUSTO**

- La empresa asigna a todos los colaboradores salarios que cumplen, las normas legales nacionales y referencias de la industria.
- La compañía se percata que todos los trabajadores reciban información escrita y comprensible sobre las condiciones laborales con respecto a salarios antes de comenzar su labor.
- No se contempla deducciones de salario como medidas disciplinarias a excepción de las faltas sin justificación. Tampoco se permitirá ninguna deducción del salario que no esté permitida por la legislación laboral, sin el consentimiento expreso del trabajador afectado. Toda medida disciplinaria deberá estar constatada en los registros.

#### **Artículo 6. REGULACIÓN EN LOS HORARIOS DE TRABAJO**

- Los horarios de trabajo cumplirán las leyes nacionales o las normas de la industria, las que otorguen una mayor protección.
- En cualquier caso, los trabajadores no deberán trabajar normalmente más de 48 horas semanales y deberán gozar como media de al menos 1 día de descanso por cada periodo de 7 días. Las horas extraordinarias serán voluntarias, no excederán de 12 semanales, no deberán solicitarse habitualmente y se compensarán con un mejor pago.


#### **Artículo 7. NO SE DISCRIMINARÁ**

- No se discriminará a la hora de la contratación, compensación, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación por motivo de raza, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política. Se debe reconocer la diversidad de las personas, en un ambiente de respeto.

#### **Artículo 8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL LEGAL VIGENTE**

- La empresa debe realizar su relación laboral con todos los colaboradores conforme a las leyes y costumbres nacionales.

<b>Elaboro:</b> <i>Líder de Gestión Humana</i>	<b>Reviso:</b> <i>Líder de certificaciones</i>	<b>Aprobó:</b> <i>Gerencia General</i>
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------

	<b>SAN BASILIO FRUITS</b>	<i>Código: SG-PR-001</i>
	<b>CÓDIGO ÉTICO</b>	<i>Fecha: Noviembre/2021</i>
		<i>Versión No: 1</i>

- Es un deber no evitar las obligaciones para con los empleados, establecidas en las leyes y regulaciones laborales o de seguridad social, mediante el uso de contrataciones sólo por trabajo, subcontratación o acuerdos para realizar el trabajo en casa, ni a través de programas de aprendizaje donde no exista una verdadera intención de enseñar un oficio o proporcionar un trabajo permanente. Tampoco serán evitadas mediante el uso excesivo de contratos temporales.

#### **Artículo 9. NO SE PERMITIRÁ UN TRATAMIENTO VIOLENTO O INHUMANO**

- Están prohibidos los abusos o castigos físicos, la amenaza de abusos físicos, el acoso sexual o cualquier otra forma de acoso, el abuso verbal o cualquier otra forma de intimidación.

#### **Artículo 10. SOCIEDAD**

- La empresa, basa sus relaciones en un marco de respeto y comunicación armoniosa con la comunidad, conservando una posición corporativa abierta.

#### **Artículo 11. CUIDADO AMBIENTAL**

- La empresa se compromete con la realización de su gestión operando en un marco de desarrollo sostenible, contribuyendo a la protección del medio ambiente, generando conciencia de preservación, cuidado y uso racional de los recursos naturales.

**Fecha de actualización 07 de octubre 2023**




---

**JUAN FELIPE GIRALDO**  
**Gerente General**  
**SAN BASILIO FRUITS S.A.S**

<b>Elaboro:</b> <i>Líder de Gestión Humana</i>	<b>Reviso:</b> <i>Líder de certificaciones</i>	<b>Aprobó:</b> <i>Gerencia General</i>
---------------------------------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------